



Degollado

REGIDOR SERGIO MEDINA GARCIA
PLAN DE TRABAJO 2023
COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS

El Plan Anual de Trabajo 2023 de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, establece como meta una visión integral de los objetivos, acciones y alcances que se llevarán a cabo durante la administración municipal de Degollado Jalisco. Corresponde a este organismo colegiado hacer lo posible para concretar proyectos en gestión y fortalecer los procesos institucionales allegándonos de mejores diseños organizativos, estrategias de actuación y nuevas y mejores herramientas para lograrlo.

La planeación estratégica es un elemento clave en la elaboración de este programa. Planear con calidad y responsabilidad es una tarea fundamental en esta comisión, en donde el factor humano, es lo más importante para el desarrollo de todas las actividades, a efecto de contribuir de la mejor forma en la construcción de una sociedad respetuosa del Estado de derecho.

En esta Comisión, se han concebido las acciones a realizar, con objetivos desafiantes, claros y realizables. Dentro de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos se han definido sus estrategias, con base en un doble enfoque preventivo y correctivo, en los siguientes ejes:

-protección y defensa

-promoción y observancia

-estudio y divulgación

-desarrollo institucional. Lo anterior, a efecto de impulsar la consolidación de una cultura de respeto a la dignidad de las personas, que contribuya a la Comisión Edilicia el fortalecimiento de un Gobierno auténticamente humanista y democrático.

aunado a lo anterior, se reconoce y fomenta el esfuerzo, profesionalismo y calidad humana del personal del Gobierno Municipal para la realización de las acciones y fomento de la cultura de Derechos Humanos.

Lo anterior, permite destacar la participación activa de esta Comisión Edilicia con diferentes grupos de trabajo, dependencias gubernamentales y demás comisiones edilicias, así como fortalecer la vinculación e impulsar el diálogo con autoridades de los tres niveles de gobierno, además de difundir, asesorar y establecer acciones conjuntas con organismos no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, a partir de objetivos viables, claros y transparentes, que nos permitan generar un mayor impacto de nuestras acciones y alcanzar mejores resultados en materia de los derechos humanos.

En este sentido, este órgano colegiado edilicio realizará y dará seguimiento a diferentes acciones de promoción y monitoreo

relacionadas con dichos objetivos, entre ellos, el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres a fin fortalecer el ejercicio de los derechos humanos desde una visión equitativa para todas las personas, de manera concordante con el Objetivo 5 de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible promovidos por la Organización de las Naciones Unidas: "Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas". Asimismo, cabe señalar que este órgano colegiado plantea el fortalecimiento de su agenda de trabajo relacionada El Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes SIPINNA

Otra de las prioridades es llevar a cabo mecanismos de coordinación interinstitucional que impulse a las autoridades municipales a dar cumplimiento a la Recomendaciones emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Jalisco, velando de esta manera, la no repetición de violaciones en favor de las víctimas y la lucha contra la impunidad.

Por ello resulta indispensable para esta Comisión Edilicia, fortalecer nuestras estrategias de diálogo e interacción con las instituciones públicas municipales para impulsar una mayor conciencia sobre la importancia de una efectiva cultura de respeto a los derechos humanos. Por su parte, esta Comisión mantiene su compromiso con la sociedad Degolladense y la realización de sus mejores esfuerzos, encaminándolos a la prevención, protección y fomento de los derechos humanos.

MARCO NORMATIVO DEL PLAN GENERAL DE TRABAJO

ARTÍCULO 15 FRACCIÓN NO. VII "Los programas de trabajo de las comisiones edilicias dentro de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco y sus municipios".

Con base en lo dispuesto en la Ley y en la demás normatividad aplicable. Tienen como obligación: "Presentar al Ayuntamiento un plan de trabajo anual de las comisiones que presidan, dentro de EL MES DE MARZO A MAS TARDAR EL DIA 15".

Las atribuciones de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos

- a) Vigilar el cumplimiento de los acuerdos que, en materia de derechos humanos en general, y en específico de las mujeres, comunidades indígenas y otros grupos en condiciones de vulnerabilidad apruebe el Ayuntamiento;
 - b) Conocer de la situación imperante en los centros de detención y custodia municipales, verificando que sean respetados los derechos humanos de las y los detenidos;
 - c) Proponer acciones coordinadas con los organismos públicos y sociales protectores de derechos humanos, para el estudio, la cultura y difusión de los mismos en el Municipio;
 - d) Promover la coordinación y colaboración entre los tres niveles de gobierno, para la atención de los asuntos de su competencia;
 - e) Promover las normas municipales para que en las relaciones laborales se evite cualquier forma de acoso, hostigamiento y discriminación;
-

f) Observar que los espacios y obras públicas municipales, y espectáculos que se realicen en el Municipio, garanticen la accesibilidad universal de las personas.

Proporcionar al municipio de Degollado, una ruta que permita el avance de las acciones focalizadas de los Derechos Humanos y la Igualdad de Género

El presente plan señala como objeto esencial del mismo, la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano. En este sentido, para efectos de este plan se consideran las siguientes puntos para el desarrollo de la actividad institucional:

I. *Protección y defensa.* Se refiere a la vinculación oportuna y adecuada con la Dirección de Derechos Humanos de la Sindicatura Municipal sobre de las recomendaciones generales, particulares, quejas, petitorias y conciliaciones de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco para proteger, salvaguardar y restaurar los derechos humanos vulnerados de los DEGOLLADENSES por parte de las autoridades municipales y tener la consecución de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

II. *Promoción y observancia.* Impulsa la consolidación de una cultura de respeto a la dignidad humana y a las tareas orientadas a su protección, la cual se puede lograr mediante labores de promoción en materia de derechos humanos con apoyo de diferentes actividades como la capacitación, formación y difusión dirigidas a las servidoras y servidores públicos municipales y a la sociedad en general. Asimismo, mediante las acciones de observancia, se busca a vigilar el cumplimiento de los derechos humanos por parte de personal del servicio público

III. *Estudio y divulgación.* Comprende la realización de actividades orientadas a profundizar y especializar en un marco interdisciplinario, el conocimiento relativo a los derechos humanos e igualdad de género para compartirlo con la administración municipal y sociedad en general.

IV. *Desarrollo institucional.* Contempla todos los procesos de administración bajo la óptica de cumplimiento de derechos y mejora del Gobierno de EL MUNICIPIO DE DEGOLLADO JALISCO para el correcto cumplimiento de metas que derivan de la misión y objetivos y estrategias de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos.

OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO.

La Comisión Edilicia de Derechos Humanos e Igualdad de Género define como parte de su planeación estratégica, y de las acciones alineadas a cada uno de sus atributivas concatenadas con su misión y visión, cuales marcan la pauta y direccionamiento de éste órgano municipal:

A. *Normatividad.* Impulsar la creación, armonización, cumplimiento y actualización de reglamentos e instrumentos normativos del Ayuntamiento que fomenten y aseguren la plena vigencia de los derechos humanos y la igualdad de género.

B. Modernización y simplificación: Fomentar la optimización de los procesos y procedimientos institucionales mediante la modernización, sistematización y comunicación, así como una capacitación interna de manera integral.

C. Confianza: Mejorar la calidad, calidez y accesibilidad de los servicios con un mayor acercamiento a la sociedad en general, particularmente con los grupos en situación de vulnerabilidad.

D. Promoción: Consolidar la cultura preventiva y de respeto a los derechos humanos a través de la promoción, estudio, investigación, formación y capacitación a servidores públicos municipales.

E. Oportunidad: Impulsar estrategias y mecanismos de coordinación interinstitucional y concertación social que fomenten el intercambio de buenas prácticas y estándares para la reducción de las violaciones y el fortalecimiento de la protección de los derechos humanos.

F. Accesibilidad: Generar condiciones con los órganos municipales, ejecutivos y operativos en la ejecución de obra pública para promover y supervisar desde los proyectos en que los espacios públicos sometidos a rehabilitación o que se realicen, sean incluyentes y garanticen la accesibilidad universal.

Para alcanzar los objetivos antes mencionados, se ha propuesto que la actividad institucional se enfoque en la implementación de los siguientes ejes:

a) Promover que los derechos humanos se coloquen en el centro de todas las políticas públicas y de la actuación gubernamental.

b) La lucha en contra de la impunidad y en favor de la vigencia del Estado democrático y social de derecho.

c) Asumir que la defensa, promoción y respeto de la dignidad humana es un compromiso compartido, tanto de autoridades como de la sociedad. Para lograr un impacto en la sociedad es importante crear vínculos de colaboración para la promoción, divulgación y respeto de los derechos humanos con los diferentes órdenes de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, instituciones gubernamentales y los grupos en situación de vulnerabilidad.

ATENTAMENTE

DEGOLLADO, JALISCO, A 04 DE AGOSTO DEL 2023

*"2023 AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
JALISCO"*

ARQ. SERGIO MEDINA GARCIA

REGIDOR COMISION EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS

H. AYUNTAMIENTO DE DEGOLLADO, JALISCO, 2021-2024
